

**VISTO:**

El Informe N° 000017-2022-GGA-MLV de fecha 07 de marzo del 2022 emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 000049-2022-SGPM-GPP/MLV de la fecha 15 de marzo del 2022 de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0000135-2022-GAJ/MLV de fecha 15 de marzo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del **“Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad Distrital de La Victoria para el periodo 2022”**;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 8º de la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, establece que las política y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127º de la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencia y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y, promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, con Ordenanza N°367-2021-MLV se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Victoria 2020-2022,

Que, con el informe N°000017-2022-GGA-MLV de la Gerencia de Gestión Ambiental de fecha 07 de Marzo del 2022 solicita que, en el marco del cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Victoria 2020-2022, se apruebe el plan de trabajo anual correspondiente al periodo 2022 mediante Resolución de Gerencia Municipal;



Que, con el Informe N° 000049-2022-SGPM-GPP/MLV de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 15 de marzo del 2022, concluye que el “Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad Distrital de La Victoria para el periodo 2022” se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2024 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.07) Fortalecer la Gestión Ambiental en el Distrito de La Victoria, y Acción Estratégica Institucional (AEI.07.03) Asistencia técnica en educación ambiental de manera integral a la población del distrito de La Victoria, articulándose al Plan Operativo Institucional de la Gerencia de Gestión Ambiental en atención a la propuesta del Plan.

Que, con el Informe N° 0000135-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 15 de marzo del 2022, concluye que el Plan de Trabajo Anual resulta necesario como parte del proceso permanente y continuo de reforzamiento de nuestro marco normativo interno en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental; estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión, y que contribuirá directamente a los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental y al Plan Distrital de Desarrollo Concertado

Por estas consideraciones y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan N°000001-2022-GM/MLV denominado “**Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad Distrital de La Victoria para el periodo 2022**” del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Victoria 2020-2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Victoria 2020-2022

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE  
Gerente Municipal

